

Nota informativa

Recomendaciones de CEC-España para ahorrar en la vuelta al cole

CEC-España aconseja evitar el sobreendeudamiento y las compras impulsivas.

Madrid, 04 de septiembre de 2024. Con la llegada de septiembre comienzan los preparativos para el nuevo curso y el desembolso para hacer frente a los gastos de ropa, calzado, y material escolar, se incrementa. Por eso, suele ser habitual que, en esta época del año, se lancen campañas para vender microcréditos rápidos con los que obtener dinero de forma sencilla, sin necesidad de aportar unas garantías mínimas como la nómina o un aval que aseguren el pago del préstamo. Sin embargo, CEC-España advierte que detrás de la facilidad con la que algunas empresas prestan dinero, generalmente, se esconden tipos de interés elevados, plazos muy reducidos para devolver el préstamo, la posibilidad de un mayor endeudamiento en caso de impagos, la incorporación a ficheros de morosos, o que la deuda se venda a una empresa de recobro.

Recomendaciones de CEC España:

- Barajar todas las alternativas posibles antes de contraer una deuda y valorar la capacidad de pago.
- Leer atentamente las condiciones del préstamo antes de su contratación, especialmente la información relativa a los gastos y comisiones, para evitar desembolsos adicionales en el futuro.
- Comparar siempre distintas ofertas.

Derechos del consumidor financiero:

- **Derecho de desistimiento.** Los consumidores tienen un plazo de 14 días naturales para cancelar el contrato, siempre que este se haya realizado a distancia, por ejemplo, online.
- **Derecho de información.** Las empresas que ofertan microcréditos rápidos, aun cuando no sean entidades de crédito, están obligadas a informar adecuada y gratuitamente acerca de las condiciones generales de contratación, como los gastos y comisiones que podrán ser repercutidos al consumidor, por ejemplo, en caso de impago. Esta información deberá estar disponible en su página web. Además, si en la publicidad hacen referencia a las cifras relacionadas con el coste del préstamo, debe incluirse la Tasa Anual Equivalente (TAE) con un ejemplo.
- **Derecho a la protección de los datos personales.** El consumidor tiene derecho a oponerse a que sus datos personales sean tratados para fines de Marketing Directo.
- **Teléfono de atención al consumidor gratuito.** Para los servicios de carácter básico de interés general, como los servicios financieros y de seguros, las líneas telefónicas de atención al consumidor deben ser gratuitas.
- **Derecho al descanso y a la salud.** Las llamadas comerciales no podrán efectuarse antes de las 9:00 ni más tarde de las 21:00 horas. Tampoco en festivos o fines de semana.

Recomendaciones generales para la vuelta al cole:

- Planificar las compras con antelación.
- Fijar un presupuesto y aprovechar las ofertas especiales por rebajas o los programas del colegio de libros gratuitos. Cuando sea posible, comprar de forma escalonada. Se recuerda que, en las rebajas, deberá figurar con claridad el precio anterior junto con el precio reducido, salvo en los artículos puestos a la venta por primera vez. Se entiende por precio anterior el menor en productos idénticos en los treinta días precedentes.
- Comparar en distintos establecimientos y leer la opinión de otros consumidores.
- Utilizar páginas web y apps oficiales o de confianza.
- Revisar siempre los términos y condiciones.
- En caso de dispositivos electrónicos, comprobar el consumo energético y si es respetuoso con el medioambiente.
- Realizar un inventario del material escolar, ropa y calzado que se puede reutilizar de años anteriores.
- Valorar comprar a través de plataformas de [consumo colaborativo](#) o de segunda mano.
- Para las lecturas recomendadas, valorar la opción de bibliotecas o preguntar en el AMPA si se pueden utilizar los libros usados del curso anterior.
- En caso de compras online, pagar con métodos seguros. No enviar dinero en efectivo, desconfiar si se pide una transferencia o giro bancario. Se recomienda pagar con tarjeta, a ser posible con una de tarjeta de recarga, autónoma a la cuenta bancaria y exclusiva para pagos online. Pagar siempre en una página de pago segura, es decir aquellas que muestran un candado o llave y cuya dirección URL comienza con “https”.

- Conservar siempre el ticket de compra. Este documento será necesario para reclamar en caso de problemas.

Material escolar

Debe prestarse atención a las advertencias de seguridad y las instrucciones de uso de los materiales y comprobar que su etiquetado recoge los datos que identifican al producto, al fabricante y su domicilio, así como la composición y las advertencias de seguridad en aquellos bienes que puedan resultar tóxicos (pegamentos, pinturas, etc.). En lo que se refiere a las licencias digitales de libros, estas se pueden adquirir de forma independiente al libro en papel y tienen un coste inferior. Además, algunos libros de texto en formato papel, vienen también con la licencia digital para disponer, adicionalmente, de la versión online.

Los consumidores tienen derecho a elegir libremente la tienda donde comprar. Los colegios no pueden obligar a adquirir los libros, el material escolar o los uniformes en un determinado establecimiento. Si ocurriera esto, se recomienda denunciarlo ante las autoridades de educación y consumo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Webs dirigidas a menores

Las páginas web dirigidas a menores deben contener un procedimiento que permita a los padres dar su consentimiento.

Derechos generales del consumidor

- **Derecho a recibir información.** Antes de realizar una compra online, debe comprobarse que en la web aparecen, obligatoriamente, los datos de la empresa (razón social, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico). Normalmente, pueden encontrarse en el "Aviso legal" y/o en los "Términos y Condiciones" de la página web.
- **Derecho de desistimiento.** En las compras a distancia (por ejemplo, las compras online), salvo algunas excepciones, la persona consumidora tiene [derecho a devolver la compra](#) en un plazo de 14 días naturales, sin necesidad de justificación y sin penalización. El único coste que tendría que abonar, sería el necesario para devolver el producto al vendedor, siempre que este no lo asuma y haya informado previamente al consumidor.
- **Derecho de reparación, sustitución o reembolso.** Si el producto adquirido está defectuoso o no se ajusta a lo anunciado, el consumidor tiene derecho a la reparación o sustitución del producto de forma gratuita (incluidos gastos de envío, mano de obra y materiales) y deberá realizarse en un plazo razonable. En caso de que no fuera posible la reparación o sustitución, el consumidor tendrá derecho al reembolso total o parcial. En cualquier caso, se recomienda informarse siempre de las condiciones de devolución y cambio antes de realizar la compra.
- **Plazo de entrega.** El plazo de entrega de los productos que no son recogidos inmediatamente o en las entregas a domicilio es de 30 días, a menos que se haya acordado un plazo diferente. Si no se recibe en ese plazo, deberá comunicarse al vendedor y concederse un plazo adicional razonable. Si, al término de este nuevo plazo, no se entrega el producto, el consumidor tiene derecho a rescindir el contrato o a un reembolso lo antes posible.
- **Derecho a reclamar.** El consumidor tiene derecho a [reclamar](#), tenga o no razón, o su queja sea más o menos viable. La normativa española obliga a la empresa a dar respuesta a las reclamaciones en un plazo máximo de 30 días.